

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 090 DE 2021 (noviembre 19)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA LAS RESOLUCIONES Nos. 074 y 078 DE 2021”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006 (Reglamento Interno de la Corporación), y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 074 del 16 de octubre de 2021, aclarada y/o modificada mediante Resolución No. 078 del 25 de octubre de 2021, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022.
2. Que, conforme al cronograma de la convocatoria para el 13 de noviembre de 2021 estaba prevista la conformación de la comisión accidental encargada de definir la lista de elegibles, no obstante, esta etapa no pudo llevarse a cabo en la fecha establecida.
3. Que el artículo de la Resolución No. 074 de 2021 consagra **“ARTÍCULO 6°: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** *La Convocatoria es norma reguladora de toda del proceso de selección y obliga tanto a la administración como a los participantes. La mesa directiva podrá modificar la Convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones. Después de la etapa de inscripciones la convocatoria y el cronograma, se podrán modificar por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades del proceso de selección para garantizar el éxito del mismo, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados”.*
4. Que el artículo 9 numeral 9.1 de la Resolución No. 074 de 2021 consagra: *“9.1. Las condiciones y reglas de la presente convocatoria son las establecidas en esta Resolución, incluyendo las modificaciones y aclaraciones si hay lugar a ellas.”*
5. Que la convocatoria según el cronograma del proceso de selección se encuentra dentro de la etapa de entrega de los participantes habilitados.
6. Que ante los inconvenientes presentados para la conformación de la comisión accidental, se hace necesario modificar el cronograma con el fin de establecer fecha para su conformación en aras de garantizar la continuidad de la convocatoria y se incluye la publicación definitiva de la prueba de criterios de selección.
7. Que en consideración a lo anterior, se procederá ajustar el cronograma de la convocatoria contenido en el artículo primero de la Resolución No. 078 de 2021 por medio de la cual se modificó el cronograma establecido en la Resolución No. 074 de 2021.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR Y MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución No. 078 de 2021 por medio del cual se modificó el artículo 13 de la Resolución No. 074 de 2021 el cual quedará así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA RIO	LUGAR
Conformación Comisión accidental	19 de noviembre de 2021	Hasta las 4:00 pm.	Responsable: Mesa Directiva Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Publicación de resultados definitivos criterios de selección	19 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Publicación de habilitados y citación a audiencia pública	19 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm	Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados (Art. 8.2 de la Ley 1904 de 2018)	20 de noviembre de 2021	A las 8:00 am	Responsable: Comisión Accidental Virtual a través del link Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/83074267824?pwd=TUZVbTUwcGhrdkxYUxEQnZteGVXZz09 Reunión: 830 7426 7824 Código de acceso: 150413
Elaboración y Publicación de la lista de seleccionados por la Comisión Accidental y Citación a elección	20 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 Pm	Responsable: Comisión Accidental se publicará por la Página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co
Observaciones Lista de seleccionados (5 DIAS)	22 al 26 de noviembre de 2021	De 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm	Responsable Concejo de Distrital de Barrancabermeja Presencial: Sede del Concejo Distrital de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso o al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico procesosecretario2022@concejobarrancabermeja.gov.co
Respuestas a las observaciones de la lista	27 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm	La respuesta será enviada al correo electrónico del solicitante.
Entrevista	28 de noviembre de 2021	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso
Elección (a) General	29 de noviembre de 2021	A las 9:00 am	Responsable: Concejo Distrital, Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50 – 43 Centro, 2° piso

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados de las Resoluciones No. 074 y 078 de 2021 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página del Concejo de Barrancabermeja la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo



EDGARDO MOSCOTE PAVA
Primer Vicepresidente



JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente